BASES DEL SORTEO PROMOCIÓN TWITTER GANA CARBURANTE

Art. 1: ORGANIZADOR

EUROMASTER AUTOMIOCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (en adelante, EUROMASTER), con CIF A-41.014.523 y con domicilio social en Madrid, Calle Albarracin 34, 28.037, Madrid, organiza el sorteo PROMOCIÓN TWITTER GANA CARBURANTE. El Sorteo comienza el 22 de febrero de 2012 y se cierra el 7 de abril de 2012.

Art. 2: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Los participantes acceden al sorteo a través de su perfil de Twitter, publicando un tweet especificado por EUROMASTER ESPAÑA.

2.1 Inscripción en el Sorteo

La participación en la promoción supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet.

Podrán participar en la campaña promocional los mayores de 18 años residentes en España, siempre que tengan un perfil real y verificable en la red social Twitter y publiquen el siguiente tweet en su timeline (las

url mostradas son ejemplos):

¿Quieres #100EurosEnGasolina? Participa en 20 seg. en: http://bit.ly/xAHjfg *Y si piensas cambiar tus neumáticos visita* http://bit.ly/zaN9pa

Para poder participar el participante (v.r.) deberá publicar el tweet anterior por cualquiera de los medios posibles para hacerlo.

Los tweets no podrán ser borrados durante la vigencia de la promoción. Sin embargo, el usuario podrá modificar el tweet, pero en caso de hacerlo deberá respetar el hashtag #100EurosEnGasolina y el tweet final deberán contener obligatoriamente los dos link del tweet original.

El presente Sorteo es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

2.2 Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por EUROMASTER en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de EUROMASTER, sin perjuicio de las eventuales medidas que EUROMASTER pudieran tomar contra el participante.

EUROMASTER se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida del Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

La fecha de inscripción comienza el 22 de febrero de 2012 y finaliza en el 7 de abril de 2012, no admitiéndose inscripciones posteriores.

Art. 3: PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Es requisito imprescindible que el participante tenga un perfil de Twitter.

Art. 4: DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES, COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Para determinar a los ganadores, se procederá a un sorteo ante Notario el día 13 de abril de 2012 entre todos los participantes. A cada participante se le asignará correlativamente un número concreto de participación. De todos los participantes, el Notario mediante un programa informático extraerá cinco (5) números que corresponderán a los cinco (5) ganadores. Se sustraerá el mismo número como suplentes.

La comunicación con los ganadores se realizará con una mención a través de su cuenta de Twitter y estos tendrán 3 días para responder a la primera comunicación por parte de EUROMASTER. Transcurrido ese tiempo sin respuesta el premio pasará al primer reserva.

Si un ganador, ya sea el primer ganador o cualquiera de los suplentes, no responde en los plazos estipulados anteriormente, se considerará que ha renunciado a su premio. El premio no se le

adjudicará y en ningún caso podrá reclamarlo posteriormente.

En el momento de la comunicación del premio, EUROMASTER indicará al agraciado la forma de recoger el premio y le informará de que éste no se encuentra condicionado por la adquisición previa de ningún producto o servicio.

Art. 5: PREMIO Y ENTREGA

Se establecen premios para cinco personas consistente en lotes de tarjetas de gasolina, uno por cada uno de los cinco ganadores, cada uno con un valor de CIEN EUROS (100 €), que podrán ser utilizadas en las gasolineras que aparecen en la página web www.tarjetagasolina.es.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del sorteo, ni podrá ser canjeado por cuantía alguna en metálico (euro, dólar o cualquier otra moneda de uso corriente).

En caso de que el ganador sea menor de edad (edad inferior a 18 años), el premio se entregará a sus padres, representantes legales o tutores, acreditando a través de cualquier documento oficial el parentesco o la representación legal de los mismos.

EUROMASTER comprobará que el ganador del premio cumple con los requisitos del Sorteo especificados en estas bases.

Tras la respuesta del ganador EUROMASTER solicitará a éste los datos personales mínimos para gestionar la entrega del premio obtenido y verificar el cumplimiento de las bases de la promoción.

Art. 6: PUBLICIDAD

EUROMASTER se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en Internet, y en todo el mundo, el nombre de los ganadores sin que éstos puedan exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncien al premio. Para ello, accediendo a participar se entiende que

prestan su autorización a la utilización referida de su nombre.

Art. 7: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero, del que es responsable EUROMASTER, con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente Sorteo, así como campañas de fidelización y otras acciones comerciales. EUROMASTER se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (Calle Albarracín 34 C.P. 28.037 - Madrid).

Art. 8: LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

EUROMASTER queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso EUROMASTER se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. EUROMASTER declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. EUROMASTER declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a

Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico.

EUROMASTER no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo EUROMASTER no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al sitio web. EUROMASTER se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. En cualquier caso, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del juego y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que EUROMASTER pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener

en el juego.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del juego ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

EUROMASTER no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo del Sorteo. EUROMASTER podrá anular todo o parte del Juego si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en el Sorteo y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EUROMASTER se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

EUROMASTER quedará eximida de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

EUROMASTER no se hace responsable de los accidentes, daños, robos, pérdidas de material personal o de documentación de identificación que pudieren sufrir los ganadores y sus acompañantes durante el viaje. Bajo ningún concepto será EUROMASTER responsable de sufragar los gastos hospitalarios que pudieren existir durante el viaje

o con posterioridad al mismo.

EUROMASTER no llevará a cabo ninguna gestión administrativa o de cualquier tipo para los ganadores y sus acompañantes, con el fin de obtener documentación necesaria para poder disfrutar del premio.

Art. 9: DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el Sorteo-supone la lectura, aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en Internet en la web www.euromaster.com y en cualquier momento mediante solicitud por escrito.

Las presentes bases serán depositadas, para su protocolización, ante el Notario de Madrid, D. Juan Romero-Girón Deleito con despacho en c/Claudio Coello, 86 1º izda – 28006 Madrid.

Además serán publicadas en la web www.euromaster.com.

Los participantes podrán retirar copias de las mismas en el domicilio social de EUROMASTER en Madrid (Calle Albarracin nº 34, C.P. 28.037 - Madrid) y en cada uno de los centros adheridos a esta campaña.

Asimismo, podrán ser enviadas gratuitamente a toda persona que así lo solicite a EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A. "PROMOCIÓN TWITTER GANA CARBURANTE"en Madrid, Calle Albarracín nº 34, C.P. 28.037 – Madrid.

Art. 10: MODIFICACIÓN DE LAS BASES

EUROMASTER se reserva el derecho de modificar todo o parte de las bases con un preaviso de cinco días naturales. Cualquier modificación de las bases se depositará ante el Notario de Madrid, D. Juan Romero-Girón Deleito con despacho en c/Claudio Coello, 86 1º izda – 28006 Madrid.

Art. 11: EXCLUSIÓN

EUROMASTER puede anular la participación de cualquier jugador que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Art. 12: PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Art. 13: LITIGIOS

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid. No se admitirá ninguna impugnación dos meses después de la clausura del Sorteo.